



RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión: 3	Pág. 1 de 2
------------	------------------------	------------------	------------	-------------

RESOLUCIÓN No

022796

25 NOV 2015

Por medio de la cual se efectúa un encargo

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

En uso de sus facultades legales otorgadas mediante Decreto 182 del 19 de agosto de 2008 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto 321 de 29/Sep/2014, se modificó la planta global de empleos administrativos del nivel central de la Secretaría de Educación del Departamento de Santander pagos con recursos del sistema general de participaciones, con la creación de veintinueve (29) empleos, como resultado del Proyecto de Modernización de las Secretarías de Educación que lideró el Ministerio de Educación Nacional.
2. Que el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Nivel PROFESIONAL, Código 219, grado 12 en la planta de empleos administrativos adscritos a la administración central de la Secretaría de Educación de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones, se encuentra en vacancia definitiva.
3. Que mediante resolución No 018018 del 7 de octubre de 2014, se encarga a la funcionaria LUZ MARINA CASAS ARIAS, en el empleo de profesional universitario grado 12 empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Nivel PROFESIONAL, Código 219, grado 12 en la planta de empleos administrativos adscritos a la administración central de la Secretaría de Educación de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones.
4. Que ante el encargo, se presenta reclamación, siendo atendida por la Comisión de Personal en primera instancia, posteriormente y en virtud de lo resuelto, presentan reclamación en segunda instancia ante la CNSC, la cual mediante resolución No 3894 del 8 de septiembre, la CNSC, ordena revocar la decisión adoptada por la Comisión de Personal de la Gobernación de Santander y a su vez ordenan realizar nuevamente procedimiento tendiente a proveer transitoriamente el empleo de empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Nivel PROFESIONAL, Código 219, grado 12 en la planta de empleos administrativos adscritos a la administración central de la Secretaría de Educación de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones.
5. Que en virtud de lo dispuesto por la CNSC, la Dirección Administrativa de Talento Humano, realiza procedimiento tendiente a proveer transitoriamente el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Nivel PROFESIONAL, Código 219, grado 12 en la planta de empleos administrativos adscritos a la administración central de la Secretaría de Educación de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones.
6. Que de conformidad a lo anterior se procede a realizar proceso de estudio de encargo bajo los lineamientos del artículo 24 de la ley 909 de 2004 y normas que regulan la materia, a su vez lo dispuesto mediante circular 003 de 11/Jun/2014 la Comisión Nacional del Servicio Civil comunica los efectos del auto de fecha 5/May/2014, proferido por el Consejo de Estado, mediante el cual



RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión: 3	Pág. 2 de 2
------------	------------------------	------------------	------------	-------------

se suspende provisionalmente los apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular 005 de 2012 de la CNSC, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento y por tanto no otorgara autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.

7. Que de los resultados obtenidos en el proceso de encargo para proveer el empleo de empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Nivel PROFESIONAL, Código 219, grado 12 en la planta de empleos administrativos adscritos a la administración central de la Secretaría de Educación de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones, se estableció que la funcionaria LUZ MARIA CASAS ARIAS, reúne los requisitos para el desempeño del empleo.

8. Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir de la fecha de la presente resolución, encargar a **LUZ MARINA CASAS ARIAS** identificado con la Cédula 60305271 en el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Nivel PROFESIONAL, Código 219, grado 12, en la planta de empleos administrativos adscritos a la administración central de la Secretaría de Educación de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones.

25 NOV 2015

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Expedida en Bucaramanga a,

OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES
Secretario General

Revisó: Alex Patiño Rodríguez-Director Administrativo de Talento Humano
Proyectó: Sergio Iván Arango
Laura Jaimes

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO

Encargos por Derecho Preferencial en una Vacante Temporal por Encargo de su Titular

EMPLEO A PROVEER		UBICACIÓN EMPLEO A PROVEER	
Denominación	Código	Grado	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	Secretaría de Educación - Grupo de Planeación Educativa
<p align="center">PROPOSITO DEL EMPLEO A PROVEER</p> <p>orientar la gestión de la Secretaría de Educación de Santander en su componente estratégico, planes programados y proyectos del Sector Educativo asegurando el cumplimiento de parámetros técnicos, legales y sectoriales en la prestación del servicio social, oficial educativo en el Departamento y el equipo de personal asignado, de acuerdo a las instrucciones del jefe inmediato</p>			
REQUISITOS DE ESTUDIOS		EXPERIENCIA	
NBC: Título en Economía, Ingeniería administrativa, administración, contaduría pública, Ingeniería Industrial		12 meses de experiencia relacionada con las funciones del empleo	

ALTERNATIVAS			
REQUISITOS DE ESTUDIOS		EXPERIENCIA	
NA		NA	

Nombres	Empleo del cual es titular		Dependencia	Educación	Puntaje EDL	Experiencia relacionada con el empleo	Sanción Disciplinaria	Cumple requisitos	Se Encarga
	Denominación	Código							
HERRERA GOTIMBO JOSE FERNANDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	CONTROL DISCIPLINARIO	ABOGADO 21-ABR-2005	100	NA	NO	NO	-
BAEZ CARVAJAL GLORIA ROCIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	EQUIPO DE NOMINA COORDINADOR	CONTADORA PUBLICA	100	NA	NO	NO	-
CORZO CARDENAS CESAR ALFONSO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	EQUIPO DE PRESUPUESTO	CONTADOR PUBLICO 19-JUL-2000	100	NA	NO	NO	-
LUNA CONTRERAS ANGELA PAOLA ANDREA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	GRUPO APOYO JURIDICO	ABOGADA 29-SEP-2006	100	NA	NO	NO	-
CASAS ARIAS LUZ MARIANA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	GRUPO PLANEACION EDUCATIVA	CONTADOR PUBLICO 29-SEP-1988	100	SI	NO	SI	-
ALONSO PINCON JANETH	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	GRUPO PLANEACION EDUCATIVA (Gestión del Sistema de Calidad - Control Interno)	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	100	NA	NO	NO	-
MESA FORERO LUIS ERNESTO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	INSTITUTO TECNICO ISAVAS ARDOLA DIAZ	INGENIERO AGRONOMO	100	NA	NO	NO	-

OBSERVACIONES: Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que el candidato LUZ MARIANA CASAS cumple con el perfil y los requisitos exigidos, así mismo tiene las habilidades y destrezas de acuerdo con la información que reposa en la historia laboral a la fecha del estudio.

NOTA 1: EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA A PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004

NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENCIAL SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL PROCEDIMIENTO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE

NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO, FUERON LOS CONSIGNADOS EN LAS HISTORIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN

NOTA 4: EL MANUAL DE FUNCIONES OBJETO DE ESTUDIO CORRESPONDE AL VIGENTE DECRETADO EN EL 17 DE DICIEMBRE DE 2015

OSCAR LEONARDA VILLAMIZAR MENESES
 SECRETARIO GENERAL

Alex Patino Rodriguez
 ALEX PATINO RODRIGUEZ
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO

Revisó: LAURA STEPHANIE JAMES DAZA
 Propiedad: SERGIO IVAN AMADO RODRIGUEZ
 17 de noviembre de 2015

25 NOV 2015

022796